

**DISPOSICIÓN N° 084/2022.**  
**NEUQUÉN, 21 DE MARZO DE 2022.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9817-A-2021, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuando por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 28 de diciembre del 2021 el Señor Alonso Ivan Diego DNI N° 34.866.058, con domicilio en calle Chajari N° 2251 Barrio Progreso de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 44 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 068608 de fecha 24 de enero del 2022 la Dirección de Taxis y Remises- División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 11 º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 44;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 80/2022 la División ,Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que el Señor Alonso Ivan Diego titular de la Licencia de Taxi N° 44 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

**Por ello:**

**ES COPIA FIEL**

  
ALVARITO MARUANA  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE**, la Licencia de Taxi N° 44 designada en ----- Parada N° 06, ubicada en calles San Luis y Alcorta Licencia Comercial N° 013828 a favor del Señor **ALONSO IVAN DIEGO DNI N° 34.866.058**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

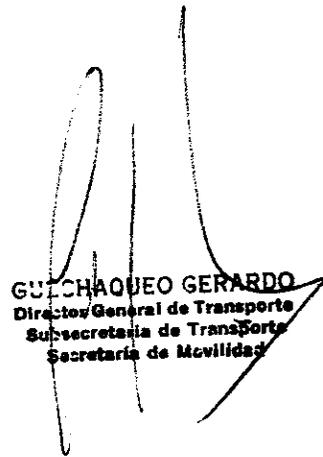
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE**, que el plazo de 5 años finalizará el día 30 de ----- diciembre del 2026.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE**, por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

  
ALVAÑEZ ALVARINA  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad